PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

Nº 957/2024 **OFICIO**

SEÑOR DIRECTOR/A DEL REGISTRO

PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

CHACRA 32-33

POSADAS - MISIONES -

Me dirijo a Ud. por disposición de S.S., Dra. Corina Elizabeth JONES, Juez del Juzgado de Familia Nº 1 de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Dinamarca Nº 306, esquina Rioja, Eldorado, Misiones, en autos: "**Expte. Nº 127555/2023 ESPINDOLA JORGE RUBEN y BARBOZA CLARA YOLANDA S/ Divorcio Conexidad Detectada en autos (1549/2012-F1)**", Secretaría a mi cargo, a los fines de la toma de razón de la resolución recaída en autos, que en su parte pertinente se transcribe: "Ciudad de Eldorado, Misiones, 06 de MARZO año 2024. **AUTOS Y VISTOS:** Para resolver **Expte. Nº 127555/2023 - "ESPINDOLA JORGE RUBEN y BARBOZA CLARA YOLANDA S/ Divorcio**", Juzg. Familia Nº1, Eldorado, Mnes. **RESULTANDO**: ... **CONSIDERANDO**: ... **FALLO**: **I).- HACER LUGAR** a la solicitud de divorcio promovido por ESPINDOLA JORGE RUBEN D.N.I. Nº 16.331.463 domiciliada en Bº BELGRANO, CALLE BELGRANO PASAJE JURAMENTO de EL ALCAZAR, Mnes. Y BARBOZA CLARA YOLANDA D.N.I. Nº 18.464.289 domiciliado en Bº ELENA de Eldorado, Mnes., en todas sus partes y en consecuencia, DECLARAR el DIVORCIO con recupero de la aptitud nupcial para ambos, DISOLVIÉNDOSE la Sociedad Conyugal con efecto retroactivo a la presentación de la demanda **(28 de septiembre de 2023)**. **II).-** Se hace saber a las partes que en los puntos no acordados, pueden accionar por la vía que consideren pertinente. **III).-** COSTAS no corresponden por haberse tramitado en su totalidad por ante Defensoría Oficial. **IV).- FIRME, LÍBRESE OFICIO a la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS**, con asiento en la ciudad de Posadas, Misiones; a los fines de la toma de razón del presente pronunciamiento en el ACTA de MATRIMONIO de los esposos ESPINDOLA - BARBOZA, el día 31 de MAYO del 1985, en CARAGUATAY Misiones, inscripto bajo NÚMERO 06 Año 1985, PROVINCIA DE MISIONES y EXPÍDASE TESTIMONIO de la presente resolución previo pago de

Tasa pertinente. **V).-** ATENTO a las nuevas disposiciones del Registro Provincial de la Personas de la Provincia de Misiones, con respecto de la recepción de oficios a través de plataformas digitales en causas que tengan efecto registral www.registrocivil.misiones.gov.ar se procederá a librar oficio al Registro Provincial de las Personas por correo institucional. **VI).- NOTIFIQUESE personalmente o por Cédula. VII).- NOTIFIQUESE A LOS MINISTERIOS PUBLICOS. VIII).- COPIESE. REGISTRES**E. Oportunamente, **ARCHÍVESE.** Fdo. Dra. Corina Elizabeth JONES. JUEZ".-

Saludo a Ud. atte.-

Eldorado, Mnes. 18 de Septiembre de 2024.-

Digitally signed by MAIDANA Sergio Luis
Date: 2024.09.18 11:44:09 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 20
del mes de Septiembre de 2024 [illegible] del Dpto. Jurídico
y Legalizaciones del Registro [illegible] para el Expte.
Nº 3237-1-24 957/2024 18 de
Septiembre 22633 4
en EXPTE Nº 127555/2023 Espindola
Jorge Ruben y Barbarizo Clara Yolanda
de cuyo contenido doy fé. Referencia [illegible] 12 [illegible] 140 Año 2024
Trámite

VIVIANA [illegible] CASTILLO
Jefa [illegible]
Registro [illegible] Personas

PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Gobierno
División del Estado Civil y Capacidad

REDACTO
A. ESJALA

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

NUMERO Seis

En Caraguatay Provincia de Misiones República Argentina, siendo las 9,30 - del día Treintayuno de Mayo mil novecientos ochentay cinco ante mí Encargado del Registro del Estado Civil, comparecieron:

Don JORGE RUBEN ESPINDOLA

DATOS DEL CONTRAYENTE

Edad Veintiuno años, estado Soltero nacionalidad argentino Doc. Id. Nº 16.331.463 profesión chofer lugar de nacimiento Campo Ramon 7.09.63 domiciliado en Caraguatay hijo de Ramón ESPINDOLA de nacionalidad argentino de profesión Chofer domiciliado en Caraguatay y de Avelina BROUCHI de nacionalidad argentina domiciliado en Caraguatay

y Doña CLARA YOLANDA BARBOZA

DATOS DE LA CONTRAYENTE

Edad Diecisiete años, estado soltera nacionalidad argentina Doc. Id. 18.464.289 profesión ama de casa lugar de nacimiento Puerto Esperanza domiciliada en Caraguatay hija de Jose Del Pilar BARBOZA de nacionalidad argentina de profesión encargado domiciliada en Caraguatay y de Maria Ubaldina GONZALEZ de nacionalidad argentina domiciliada en Caraguatay

ESPINDOLA Jorge Ruben E.
BARBOZA Clara Yolanda

Nota de Ref. pasa al dorso de la hoja

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continuación se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que me fue el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil declaré en nombre de la ley que:

Don JORGE RUBEN ESPINDOLA

y Doña CLARA YOLANDA BARBOZA

quedaban unidos en matrimonio.

DATOS DE LOS TESTIGOS

Nombre y apellido Jorge Orlando Barrios D. I. 14.907.700-
Edad Veintitres años, estado casado profesión ornalero domiciliado en Caraguatay

Nombre y apellido Jorge Anibal GONZALEZ D. I. 13.123.431
Edad Veintiseis años. estado soltero profesión Jornalero domiciliado en Caraguatay

Presente el padre de la menor presta su consentimiento para este acto leida el acta la firman //

conmigo los contrayentes el padre de la menor y testigos mencionados.

Clara yolanda Barboza

Jaí Barboza

Sergio Barrios

Jorge A Espindola

ANA IRMA L. DE REJALA
DELEGADA TITULAR R.P.P.
GOBOQUATAY - MISIONES

Cumplió con el Sellado Ley-

=Protocolizado Libro 12 Folio 140 Año 2024=

Corresponde al Expte. Nº 3237-J-24 Oficio Nº 957/2024 de Fecha 12-9-2024
Venido del Juzgado de Familia Nº 1 Secretaria a mi cargo
Con Asiento en Eldorado Provincia Misiones, Pais Argentina
Autos Caratulados: Expte Nº 127555/2023 ESPINDOLA Jorge Ruben Y BARBOZA Clara Yolanda S/ Divorcio
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ ~~Separación de los Esposos~~: Sres ESPINDOLA Jorge Ruben DNI Nº 16.331.463 Y BARBOZA Clara Yolanda DNI Nº 18.464.289
Fecha de Fallo: 06-03-2024
Fdo: Corina E. Jones Juez Fdo: MAIDANA Sergio Luis Secretario
Posadas Misiones 24-09-2024

DIRECC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DE GOBIERNO

ETELVINA LÓPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 03 de Octubre del 2024.-

REFERENCIA: "Expte. N° 127555/2023 ESPINDOLA JORGE RUBEN Y BARBOZA CLARA YOLANDA S/ DIVORCIO"

JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte. Cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 03.10.2024 11:13:18